



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2018 00271 00
ASUNTO	NO TOMA NOTA DE EMBARGO DE REMANENTES

Comuníquese al Juzgado Sexto Civil del Circuito de Oralidad de Medellín que no es posible tomar nota del embargo de remanentes o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar a la sociedad AMADEA DINAMIC WEAR S.A.S que fuere comunicado mediante oficio N° 628 del 7 de abril de 2022, proferido dentro del proceso ejecutivo instaurado por DISEÑOS EXCLUSIVOS S.A.S en contra de AMADEA DINAMIC WEAR S.A.S, radicado 05001 31 03 006 2018 00671 00, por cuanto el presente proceso terminó por desistimiento tácito mediante auto del 9 de agosto de 2019.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 073

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 16 de mayo de 2022

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1bc1b9f4116a9720ddee1cf1f156b296236b956de45f79d4ff4308c90680ca34

Documento generado en 13/05/2022 09:13:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>